

CAPÍTULO SÉPTIMO

LA FORMACIÓN DE LOS MILITARES ANTE LOS NUEVOS DESAFÍOS

LA FORMACIÓN DE LOS MILITARES ANTE LOS NUEVOS DESAFÍOS

Por JUAN CARLOS MARTÍN TORRIJOS

El cambio en las Fuerzas Armadas

El panorama mundial anterior al año 1989 presentaba un mundo dividido en dos bloques antagónicos, ideológica y políticamente opuestos, en el que España constataba la existencia de amenazas particulares que afectaban a intereses exclusivamente nacionales (1). En base a este análisis se asumieron las estrategias de la disuasión y de la respuesta flexible, es decir, el mantenimiento de unas fuerzas que hiciesen que los riesgos para un posible atacante fuesen superiores a los beneficios que le reportara la agresión y, en caso de que se produjese, utilizar gradualmente medios políticos, económicos, y de cualquier otra índole, para llegar en último término al empleo de la fuerza, de forma que se evitara una escalada de la crisis.

Ese mundo bipolar se «derrumba» con la caída del muro de Berlín. La organización de las relaciones políticas en los ejes Este-Oeste y Norte-Sur deja paso a una estructura en forma de círculos concéntricos sucesivos, en cuyo núcleo se disfruta de la mayor estabilidad y seguridad, para pasar éstas a difuminarse a medida que se progresa hacia el exterior. Así, más allá del círculo de naciones democráticas avanzadas hay quien sigue concibiendo la fuerza como parte integral de su forma de hacer política (2).

(1) *Política de defensa y seguridad*, p. 94. Ministerio de Defensa. Madrid, 1993.

(2) *Libro Blanco de la Defensa 2000*, p. 17. Ministerio de Defensa. Madrid, 2000.

Junto a este cambio general nuestro país se involucra definitivamente en la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y acomete un proceso de modernización de sus Fuerzas Armadas, que tiene su reflejo en los distintos objetivos contenidos en las sucesivas Directivas de Defensa Nacional (DDN).

La DDN 1/92 establecía cuatro objetivos de la Defensa Nacional:

1. Garantizar la soberanía e independencia de España.
2. Proteger la vida de la población y los intereses vitales de la nación.
3. Contribuir a la seguridad y defensa colectivas con nuestros aliados, según lo dispuesto en los compromisos internacionales suscritos por España.
4. Colaborar en el fortalecimiento de las relaciones pacíficas entre las naciones y de modo especial en nuestro entorno geográfico.

Cuatro años más tarde, la DDN 1/96 establece como objetivos de la política de defensa:

1. Consolidar la presencia de España en organizaciones internacionales de seguridad y defensa, asumiendo plenamente las responsabilidades y compromisos derivados de su participación en ellas.
2. Mejorar la eficacia de las Fuerzas Armadas españolas para que estén plenamente capacitadas para llevar a cabo las misiones que tienen constitucionalmente encomendadas, para contribuir, en la medida de las posibilidades nacionales, a la seguridad y defensa colectiva con los aliados y para colaborar al mantenimiento de la paz y estabilidad internacionales, particularmente en nuestro entorno geográfico y cultural.
3. Conseguir que la sociedad española comprenda, apoye y participe con mayor intensidad en la tarea de mantener un dispositivo de defensa adaptado a las necesidades, responsabilidades e intereses estratégicos españoles.

La materialización del cambio

Esta nueva situación los cambios necesariamente ha de tener su reflejo en los sistemas de formación de los militares profesionales. Es indudable que estamos viviendo un cambio social de enormes proporciones en el que la política exterior cada vez tiene un mayor grado de imbricación con la política interna, sin que pueda afirmarse que un aspecto tenga más importancia que el otro. Esto queda demostrado porque mientras que es indudable que vivimos un imparable proceso de globalización, del que los medios de comunicación y la economía son el mayor exponente, no es

menos cierto que en bastantes países europeos se está viviendo un proceso en el que los localismos no sólo van adquiriendo mayor importancia dentro de cada país, sino que tienen su reflejo en la participación de organizaciones regionales de ámbito intraestatal en las organizaciones supraestatales.

Como en todos los procesos históricos, las Fuerzas Armadas españolas están abocadas a gestionar dicho cambio para poder responder a los retos que se le ponen frente a sí. Y esto es válido, por supuesto, para el área de la enseñanza militar, especialmente la de formación. Para los próximos años, los cambios fundamentales han de ser los que permitan alcanzar los objetivos expresados en la DDN 1/96, teniendo en cuenta que estamos inmersos en un proceso dinámico y constantemente cambiante. Pero aún es más, posiblemente las decisiones que se tomen a medio plazo no sean válidas a un plazo más largo, pero como en el área de la enseñanza de formación los cambios no se dejan sentir inmediatamente, se corre el peligro de que las reformas que se hagan pensando en un plazo de siete/ocho años no sean realmente de aplicación por que la realidad haya superado el marco teórico para el que se diseñaron. Por ello todo lo que se haga en este campo debe estar planificado para poder responder a los retos de futuro, con el esfuerzo de análisis e imaginación que ello requiere.

En este sentido, para tener una idea aproximada de los principales retos con los que se enfrenta la enseñanza militar no hay más que repasar las palabras del anterior ministro de Defensa, Eduardo Serra cuando con motivo de la celebración de la Pascua Militar de 2000, analizaba el grado de cumplimiento de los tres grandes objetivos de la DDN 1/96:

Proyección internacional de las Fuerzas Armadas: «se ha perfeccionado la plena participación de España en la Alianza Atlántica en igualdad de derechos y obligaciones con nuestros aliados, viendo a modo de goteo continuo y permanente cómo nuestros militares (de general o almirante hasta soldado o marinero) van incorporándose a los cuarteles generales de la Alianza Atlántica». Esto en qué debe traducirse desde el punto de vista de la enseñanza: en la capacitación de nuestros militares para el desarrollo de unos cometidos (que hasta ahora se venían ejerciendo en el ámbito casi exclusivamente nacional) en un ambiente de trabajo multinacional y no específico de un ejército; lo que significa que se les debe capacitar para que alcancen un grado suficiente de comprensión y de hacerse comprender en otros idiomas y con personal militar y civil con una cul-

tura general y específica castrense distinta de la española, a veces muy distante de nuestros modelos, que le permita su efectiva integración en los puestos que se les asignen en las estructuras internacionales; y todo ello en un ámbito conjunto.

Profesionalización: «va más allá de la mera supresión del servicio militar obligatorio, para suponer una transformación muy profunda de métodos, actitudes y procedimientos de toda organización militar». Esto se ha concretado en la necesidad de hacer más atractiva la incorporación a filas, a la vez que se facilita la reincorporación a la vida civil; en la aprobación de dos leyes de amplio contenido y significado: la de régimen de personal de las Fuerzas Armadas y la de apoyo a la movilidad geográfica; así como en el abordaje de programas de modernización del armamento y equipo. Desde el punto de vista de la enseñanza, el objetivo a alcanzar debe ser la armonización de los procesos educativos de todos los militares, como futuros e inminentes profesionales, así como el adiestramiento, a cada nivel, en el empleo de los sofisticados medios y sistemas de armas con que se está dotando a las Fuerzas Armadas, todo ello dentro de un marco de equiparación de enseñanzas militares de formación y del sistema educativo general.

Impulso de la conciencia de defensa: una de cuyas repercusiones consiste en la firma por parte de varias universidades de convenios de colaboración con distintos organismos del Ministerio, para realizar una variada gama de actividades, que comprenden cursos, jornadas, seminarios, doctorados, etc.

Además, el proceso de apertura al exterior de nuestras Fuerzas Armadas no tiene reflejo sólo en la plena participación de España en la Alianza Atlántica, sino también en misiones humanitarias, ya que según palabras del actual ministro de Defensa en su comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el pasado el día 6 de junio de 2000:

«España continuará participando en operaciones de paz y de ayuda humanitaria promovidas por Naciones Unidas y por la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)... y desarrollando la cooperación militar en el ámbito internacional para promover una seguridad basada en los valores comunes de democracia, desarrollo sostenible y compartido, respeto a los derechos humanos y modernización de unas Fuerzas Armadas plenamente integradas en los Estados democráticos.»

La enseñanza militar y el cambio

Todo lo apuntado anteriormente debe tener su reflejo en los planes de estudio del personal militar, especialmente en los de la enseñanza de formación y en los de los altos estudios militares.

No obstante, el presente trabajo se va circunscribir a la enseñanza militar de formación, ya que es en este ámbito en el que las materias de estudio tienen una mayor repercusión en el posterior modo de actuar de los alumnos como profesionales, aunque existan cursos que se encuadran en la enseñanza militar de perfeccionamiento que proporcionan una formación específica de cara al correcto modo de actuar del personal militar en los actuales conflictos en los que se pueden ver envueltas las Fuerzas Armadas, e incluso en los altos estudios militares.

La enseñanza de formación es la que capacita al futuro militar profesional para el desempeño de los cometidos propios de su escala y especialidad, en su caso. Es éste, por tanto, el ámbito idóneo para inculcar de raíz al militar los valores con los que ha de desenvolverse a lo largo de toda su trayectoria profesional y por otra parte éste es el ámbito en el que podemos encontrar la esencia de la preparación militar de base. No en vano se le ha dado un rango equivalente al sistema educativo general en orden a la preparación del ciudadano para el desempeño de sus cometidos profesionales en el seno de la Fuerzas Armadas.

Contenidos de los planes de estudios de la enseñanza militar de formación

Entre los aspectos concretos que deben abordar los planes de estudio de la enseñanza militar de formación se encuentra:

- a) Formación ético-moral: debe dotarse a los futuros militares profesionales de un bagaje de conocimientos sobre los principios morales de la profesión militar, de forma que puedan disponer de un marco de referencia, desde el punto de vista de la ética profesional específica de aplicación a la profesión militar, tanto en situaciones de paz como en el curso de operaciones reales.
- b) Proyección internacional de nuestras Fuerzas Armadas: ello implica fundamentalmente actuar en estas áreas:
 - Preparación para desarrollar los cometidos propios en otros idiomas.

- Conocimiento de nuestro entorno geoestratégico y del mundo en general, a distintos niveles en función de las responsabilidades a adquirir.
 - Conocimiento de las Fuerzas Armadas de los países aliados, desde su estructura a su problemática.
 - Desarrollo de operaciones con medios y métodos no exclusivamente nacionales.
 - Nuevos cometidos de la Fuerzas Armadas: operaciones de ayuda humanitaria y de interposición o imposición de la paz.
- c) Armonización de los procesos educativos: implica, asunción de un mayor control por el órgano central del Ministerio de Defensa e incluso la aparición de fases de formación comunes donde hoy no las hay y la elección de áreas concretas de formación con un alto nivel de especialización para el mejor empleo de los sofisticados medios y sistemas de armas con que se está dotando a las Fuerzas Armadas, todo ello dentro de un marco de equiparación de enseñanzas militares de formación y las del sistema educativo general, lo que implica parecidos niveles de exigencia y de calidad de la enseñanza, dentro de una idea de equiparación y no de convalidación de enseñanzas, debido a la frecuente falta de correspondencia entre materias de la enseñanza militar y del sistema educativo general.
- d) Profesionalización: la supresión del servicio militar obligatorio, entre otras consecuencias, va a suponer la aparición de nuevas formas de relación mandos-subordinados y la consolidación de los cambios que ya se vienen produciendo en este ámbito.
- e) Impulso de la conciencia de defensa: no se trata de introducir materias concretas en los planes de estudio, salvo la potenciación de la sociología; más bien se va a tratar de determinar de qué forma puede facilitarse la introducción de la conciencia de defensa a través de la apertura de los estrados de los centros docentes de Defensa a profesorado civil de instituciones docentes no militares de igual nivel y de la efectiva convivencia del alumnado de las mismas en actividades «extra académicas», etc.

Por otra parte, se ha limitado el estudio a la Tropa y Marinería Profesional y la formación de los militares de carrera de los Cuerpos Generales de los Ejércitos e Infantería de Marina por tratarse de aquellos que tienen más responsabilidad en el empleo de la fuerza y, por consiguiente, los que pueden verse con más facilidad inmerso en situaciones de combate. Además, respecto de estos últimos, se han considerado preferentemente los

planes aprobados para el modelo de carrera más común, que es el del «acceso directo», es decir los planes de estudios de los alumnos a los que no se les exige pertenecer previamente a las Fuerzas Armadas y que para obtener el primer empleo de la escala a la que pretenden acceder deben cursar el citado plan de estudios completo. Esto, no obstante no ha sido posible en el caso de las Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales de los Ejército y de Infantería de Marina, ya que por imperativo de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, el acceso a las mismas está reservado exclusivamente a la Tropa Profesional.

Los planes de estudio

Escalas Superiores de Oficiales

El contenido de los planes de estudio se aprobó por la Orden Ministerial 60/1992, con la división que ya estableció el Real Decreto 601/1992, entre materias obligatorias y optativas, que, a su vez se distribuyen entre comunes y específicas.

Entre las materias objeto de estudio que pueden cubrir con sus contenidos los puntos señalados en el apartado anterior se encuentran las siguientes:

- Ética (común-obligatoria): se imparte en primer curso con una extensión de tres créditos (0,9% sobre el total de créditos de la carrera) y su contenido se refiere tanto a los principios conceptuales de la materia (concepto de ética, deber moral y de la ley) como a su aplicación a las Fuerzas Armadas (valores normativos, las Reales Ordenanzas como norma moral de las Fuerzas Armadas).
- Fundamentos del derecho (común-obligatoria): se imparte en primer curso con una extensión de seis créditos (1,8% sobre el total de la carrera) y consiste en el estudio del Derecho como forma de organización y como sistema normativo y los principios que rigen el sistema constitucional español: Estado de Derecho, derechos y deberes, las Cortes Generales, el poder Judicial, la organización territorial del Estado y la Defensa Nacional en la Constitución.
- Derecho Militar (común-obligatoria): se imparte en segundo curso con una extensión de seis créditos (1,8% sobre el total de la carrera) y el contenido consiste en el estudio de las Reales Ordenanzas como norma positiva, principios del derecho sancionador, introducción al

Derecho Militar y al Derecho Administrativo y aspectos jurídicos de la Defensa Nacional y del servicio militar.

- Inglés (común-obligatoria): se imparte a lo largo de los cinco cursos de la carrera, con una extensión de 35 créditos (10,6% sobre el total). El Ejército del Aire imparte además, como asignatura específica-obligatoria, tres créditos de inglés aeronáutico en cuarto curso (38 créditos, 11,5% sobre el total).
- Segundo idioma (común-optativa): se imparte en segundo, tercer y cuarto curso, con una extensión de 15 créditos (4,5% sobre el total para los alumnos que la sigan).
- Historia del siglo xx (común-obligatoria): se imparte en segundo y tercer curso (en el Ejército de Tierra en segundo y cuarto curso), con una extensión de nueve créditos (2,7% sobre el total de la carrera) y en ella se estudia la evolución de la historia mundial desde la Primera Guerra Mundial, con una introducción a la geoestrategia y al nuevo orden internacional a través del estudio de diversos tratadistas de temas militares.
- Relaciones internacionales (común-obligatoria): se imparte en quinto curso, con una extensión de seis créditos (1,8% sobre el total de la carrera) y consiste en el estudio de las diferentes teorías de las relaciones internacionales y el movimiento organizativo internacional y la administración internacional, así como las operaciones de mantenimiento de la paz.
- Derecho Marítimo (específica-obligatoria del Cuerpo General de la Armada): se imparte en quinto curso, con una extensión de tres créditos (0,9% sobre el total de la carrera) y consiste en el estudio del Derecho Internacional Público en tiempo de paz y en caso de guerra, Derecho Marítimo y Derecho de los Conflictos Armados y principios de Derecho Humanitario.
- Política de defensa (común-optativa): se imparte en segundo curso, con una extensión de tres créditos (0,9% sobre el total de la carrera); en ella se estudia el contenido de la DDN, el Objetivo de Fuerza Conjunto y el particular de cada Ejército.
- Comunicación y relaciones públicas (común-optativa): se imparte en cuarto curso (para el Cuerpo General de la Armada en quinto curso), con una extensión de tres créditos (0,9% sobre el total de la carrera) y consiste en el estudio de las diversas técnicas de comunicación oral y escrita, así como de las relaciones con los medios de comunicación.

- Geografía regional (específica del Ejército de Tierra y de Infantería de Marina): se imparte en tercer curso, con una extensión de tres créditos (0,9% sobre el total de la carrera); en ella se estudian los caracteres físicos y humanos de la cuenca del Mediterráneo, así como sus aspectos geopolítico y militar.

Escalas de Oficiales

El contenido de los planes de estudio se aprobó por Orden Ministerial 297/98, del día 5 de noviembre, para el ingreso directo en el Cuerpo General del Ejército del Aire y por Orden Ministerial 298/98, del día 5 de noviembre para el ingreso directo en el Cuerpo General de la Armada y en el Cuerpo de Infantería de Marina, siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto 601/1992, ya citado.

Como ya se ha visto para las Escalas Superiores de Oficiales, hay una serie de materias objeto de estudio cuyos contenidos abarcan los puntos señalados anteriormente, como aquellos que deben abordarse para la adecuada preparación de los futuros militares ante los retos que les esperan en el inmediato devenir profesional:

- Ética (común-obligatoria): se imparte en primer curso con una extensión de tres créditos (1,5% sobre el total de créditos de la carrera) y su contenido se refiere tanto a los principios conceptuales de la materia (concepto de ética, deber moral y de la ley) como de aplicación a las Fuerzas Armadas (valores normativos, las Reales Ordenanzas como norma moral de las Fuerzas Armadas).
- Fundamentos del Derecho (común-obligatoria): se imparte en primer curso con una extensión de tres créditos (1,5% sobre el total de la carrera) y consiste en el estudio del Derecho como forma de organización y como sistema normativo, las fuentes del Derecho y los principios que rigen el sistema constitucional español: Estado de Derecho, derechos y deberes, las Cortes Generales, el Gobierno y la Defensa Nacional en la Constitución.
- Geografía Física y Humana (común-obligatoria): se imparte en primer curso con una extensión de tres créditos (1,5% sobre el total de la carrera) y consiste en el estudio tanto de los elementos físicos del planeta (clima, agua y biosfera) como de las sociedades humanas, sus relaciones y elementos significativos y los elementos geográficos, físicos, humanos y económicos de interés militar.

- Derecho Militar (común-obligatoria): se imparte en segundo curso (tercero para la Especialidad Operaciones Aéreas del Cuerpo General del Ejército del Aire), con una extensión de seis créditos (3% sobre el total de la carrera) y el contenido consiste en el estudio de las Reales Ordenanzas como norma positiva, principios del Derecho Sancionador, introducción al Derecho Militar y al Derecho Administrativo y aspectos jurídicos de la Defensa Nacional y del servicio militar. Además, para el Cuerpo General de la Armada se imparte la asignatura de Derecho Marítimo como obligatoria-específica, con tres créditos (1,5% sobre el total de la carrera); en ella se aborda el estudio del Derecho Internacional tanto en paz como en tiempo de guerra, Derecho Marítimo, Derecho de los Conflictos Armados, principios humanitarios, normas para la conducción de las hostilidades y responsabilidades del personal naval. Con la misma duración se imparte Derecho Aeroespacial en tercer curso para la Especialidad Operaciones Aéreas en el que se estudian los principios del Derecho Aeronáutico, contratos de transporte, Policía Aérea y actos ilícitos con la aviación. La Especialidad Fundamental Seguridad y Defensa, del Cuerpo General del Ejército del Aire, también estudia la asignatura específica-obligatoria Derecho Internacional Humanitario, que con la misma extensión aborda los Convenios de Ginebra y La Haya y el Protocolo de Ginebra.
- Inglés (común-obligatoria): se imparte a lo largo de los tres cursos de la carrera, con una extensión de 21 créditos (10,3% sobre el total). El Ejército del Aire imparte además, como asignatura específica-obligatoria para la Especialidad Fundamental Operaciones Aéreas, tres créditos de inglés aeronáutico y los mismos créditos de inglés técnico de control aéreo para la Especialidad Fundamental Mando y Control en tercer curso (24 créditos, 11,8% sobre el total).
- Psicología social (común-obligatoria): se imparte en segundo curso (tercero para la Especialidad Operaciones Aéreas del Cuerpo General del Ejército del Aire) con una extensión de seis créditos (3% sobre el total de la carrera) y consiste en el estudio las teorías psicosociológicas, actitudes sociales, el comportamiento colectivo, liderazgo, mando y teoría y técnica de la comunicación.
- Entre la oferta de asignaturas optativas encontramos el estudio del Mundo actual, gestión de material y recursos humanos (tres créditos para todas las Especialidades del Cuerpo General del Ejército del Aire), Derecho Aéreo (cinco créditos para la especialidad Mando y Control del Cuerpo General del Ejército del Aire), Sociología y Comu-

nicaciones y Relaciones Públicas (tres créditos para todas la Especialidad Operaciones Aéreas del Cuerpo General del Ejército del Aire), Política de Defensa, Geografía Regional o Economía de la Defensa (tres créditos para el Cuerpo de Infantería de Marina).

Escalas de Suboficiales

El contenido de los planes de estudio se aprobó por Orden Ministerial 90/1996, del día 6 de junio, para el Cuerpo General de las Armas y el Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, por Orden Ministerial 91/1996, del día 6 de junio para el Cuerpo de Especialistas de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina y por Orden Ministerial 92/1996, de 21 de junio para el ingreso en el Cuerpo General y en el Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire, siguiendo las directrices del Real Decreto 7/1995, del día 13 de enero, sobre directrices generales de los planes de estudio de la enseñanza militar de formación de grado básico (suboficiales) de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, del Cuerpo de Infantería de Marina y de los Cuerpos de Especialistas de los Ejércitos.

Por imperativo legal (artículo 66.6 de la Ley 17/1999, del día 18 de mayo, del Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas), las plazas para acceder a las Escalas de Suboficiales están reservadas para los Militares Profesionales de Tropa y Marinería que lleven al menos tres años de servicios, dentro de sus respectivos Ejércitos. Esta novedad (ya que la ley anterior reguladora de esta materia no contemplaba esta total reserva de plazas) aún no ha sido recogida por los vigentes planes de estudios que, como se cita en el párrafo antecedente son anteriores a la citada ley; fruto de ello es la existencia de sendos módulos de formación de carácter general militar que son en gran medida repetición de los que se imparten en la formación básica como Militares de Tropa y Marinería Profesionales.

Por ello el análisis de los planes de estudio se ha hecho obviando el citado módulo de formación general militar que se entiende que no aporta nada nuevo a la formación de los futuros suboficiales de las Fuerzas Armadas.

Entre la materias que, como ya se ha citado repetidas veces, contribuyen a la formación del personal militar para afrontar los retos que se le van a plantear en el ejercicio de la carrera de las armas se encuentran las impartidas en los módulos de mando (12 créditos para el Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra y diez para el Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra y de la Armada), de organización (seis créditos) y de

idiomas (16 créditos para el Ejército de Tierra, el Cuerpo de Especialistas de la Armada, la Especialidad de Seguridad, Defensa y Apoyo del Cuerpo General del Ejército del Aire, 20 para el de Infantería de Marina, 25 para el Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire y 33 para la Especialidad Mando y Control del Cuerpo General del Ejército del Aire). Esta carga lectiva supone el 14,2% del total de los planes de estudio para el Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra; el 13,1% para el Cuerpo de Especialistas de la Armada (Maniobra y Navegación); el 13,6% para el Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, el Cuerpo de Especialistas de la Armada (Electricidad y Mecánica) y la Especialidad Seguridad, Defensa y Apoyo del Cuerpo General del Ejército del Aire; el 13,8% para el Cuerpo de Especialistas de la Armada (Administración y Alojamiento); el 13,9% para el Cuerpo de Especialistas de la Armada (Armas Submarinas y Sonaristas); el 14% para el Cuerpo de Especialistas de la Armada (Comunicaciones, Electrónica, Buzos y Sistemas Tácticos); el 14,5% para el Cuerpo de Especialistas de la Armada (Artillería y Misiles); el 14,8% para el Cuerpo de Especialistas de la Armada (Hidrografía); el 15,2% para el Cuerpo de Infantería de Marina; el 17,3% para la especialidad Administración del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire; el 17,5% para la Especialidad Telecomunicaciones, la Especialidad Mantenimiento de Aeronaves, la Especialidad Armamento y la Especialidad Cartografía e Imagen, del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire; el 17,7% para la Especialidad Informática, del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire; el 18,2% para la Especialidad Automoción, del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire y el 21,2% para la Especialidad Mando y Control, del Cuerpo General del Ejército del Aire.

Los contenidos básicos de estos módulos son los siguientes: en el de mando se imparte ética (concepto de ética, deber moral y de la ley, los valores normativos), Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, Reales Ordenanzas particulares de cada Ejército, técnicas de mando (el comportamiento colectivo, liderazgo, teoría y técnica de la comunicación), metodología de la instrucción e historia del ejército respectivo (ésta última no se imparte para el Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra); en el de organización se imparte la Constitución española de 1978, leyes que regulan los criterios básicos de la Defensa Nacional y la organización militar, normas de organización del Ministerio de Defensa y del Ejército respectivo, normas de régimen penal y disciplinario, normas relativas al servicio militar y Tropa y Marinería Profesionales, estructuras básicas y misiones generales de la Organización de Naciones Unidas (ONU), la

OTAN y la Unión Europea Occidental (UEO) y leyes y usos de la guerra (Convenios de Ginebra y de La Haya) y en el de idioma se estudia inglés (en el Ejército de Tierra se puede elegir estudiar francés) para acreditar un perfil lingüístico mínimo, de acuerdo con el Acuerdo de Normalización (*Stanag*) 6.001, que suponga alcanzar un grado de conocimiento uno, en tres de los cuatro rasgos lingüísticos y un grado de conocimiento dos, en el otro (en la Especialidad Mando y Control del Cuerpo General del Ejército del Aire se debe poder acreditar un perfil lingüístico mínimo de inglés, de acuerdo con el *Stanag* 6.001, que suponga alcanzar un grado de conocimiento dos, en los rasgos lingüísticos de comprensión y expresión oral y un grado de conocimiento uno, en los dos rasgos restantes).

Militares Profesionales de Tropa y Marinería

Ha habido que esperar hasta este mismo año 2000 para que se aprobaran las directrices generales de los planes de estudio para la enseñanza militar de formación de los Militares Profesionales de Tropa y Marinería (Orden Ministerial 42/2000, del día 28 de febrero). El primer fruto de esas directrices han sido los programas de los módulos de formación militar básica para Militares Profesionales de Tropa y Marinería de los tres Ejércitos, aprobados por Instrucciones de los respectivos jefes de Estado Mayor, números 158/2000, del día 25 de mayo, para el Ejército de Tierra, 147/2000, del día 31 de mayo, para la Armada y 143/2000, del día 22 de mayo, para el Ejército del Aire.

Para el Ejército de Tierra, el módulo se ha dividido en cinco ámbitos:

- Formación militar básica, con 26 horas (18 teóricas y 8 prácticas).
- Formación cívica y humana, con 15 horas (teóricas).
- Instrucción táctica, técnica y de tiro, con 100 horas (42 teóricas y 58 prácticas).
- Formación física, con 30 horas (prácticas).
- Guardias y servicios, con tres horas (teóricas).
- Veinticuatro horas para incidencias, repasos y preparación de la jura de bandera, lo que totalizan 200 horas, 80 de ellas teóricas y 120 prácticas.

En los dos primeros ámbitos es donde se encuentran las materias que contienen la formación «ética» en el amplio sentido que aquí se le está dando a es término. Centrándonos en la carga lectiva teórica, a la formación general militar, cuyo contenido se divide en ordenamiento constitucional y Fuerzas Armadas, organización básica y objetivos de la Defensa Nacional y Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, estructura

básica del Ministerio de Defensa y del Ejército de Tierra, Régimen de Derechos y Deberes del Personal de las Fuerzas Armadas, Código Penal Militar, Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y Leyes y Usos de la Guerra (Convenios de Ginebra y La Haya) se le dedica el 22,5% del tiempo disponible. Al segundo ámbito (formación cívica y humana), con el estudio de la Constitución española, idea histórica y constitucional de España, significado de los símbolos de España, España y la Unión Europea organizaciones internacionales (ONU, OTAN, etc.), misiones de paz, normas generales de comportamiento (ética y virtudes militares), normas individuales de autoprotección, información sobre prevención del consumo de drogas y de las enfermedades de transmisión sexual y sanguínea, educación vial y reglas básicas medioambientales, se le dedica el 18,75% del tiempo disponible. Es decir, se dedica a la formación en la «ética» del nuevo marco de actuación del soldado profesional un 41,25% del total de horas teóricas empleadas.

El contenido de los programas del módulo de formación militar básica para la enseñanza militar de formación de los Militares Profesionales Marinería y de Tropa de Infantería de Marina, es similar al del Ejército de Tierra, excepto en lo que se refiere a la estructura de la Armada. Sin embargo, el grado de pormenorización de dichos programas y la distinta distribución de la carga lectiva arroja resultados distintos:

- Formación general militar, 21 horas (teóricas).
- Formación cívica y humana, 19 horas (teóricas).
- Instrucción táctica, técnica y de tiro, con 111 horas (119 para Infantería de Marina).
- Formación física, con 45 horas (37 horas para Infantería de Marina).
- Guardias y servicios, con cuatro horas (teóricas).

Lo que totalizan 200 horas, 80 de ellas teóricas y 120 prácticas.

Como en el Ejército de Tierra, en los dos primeros ámbitos son en los que se encuentran las materias que contienen la formación «ética», en el amplio sentido que aquí se le está dando a es término. Centrándonos en la carga lectiva teórica, a la formación general militar (cuyo contenido se divide en ordenamiento constitucional y Fuerzas Armadas, organización básica y objetivos de la Defensa Nacional y Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, estructura básica del Ministerio de Defensa y en particular de la Armada, Régimen de Derechos y Deberes del Personal de las Fuerzas Armadas, Código Penal Militar, Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y leyes y usos de la guerra [Convenios de Ginebra y La

Haya]), se le dedica el 26,25% del tiempo disponible. Al segundo ámbito (formación cívica y humana), con el estudio de la Constitución española, idea histórica y constitucional de España, significado de los símbolos de España, España y la Unión Europea, organizaciones internacionales (ONU, OTAN, etc.), misiones de paz, normas generales de comportamiento y reglas básicas medioambientales, se le dedica el 15% del tiempo disponible. Es decir, se dedica a la formación en la «ética» del nuevo marco de actuación del soldado profesional un 41,25% del total de horas teóricas empleadas. Este porcentaje, aunque aparentemente igual es realmente mayor que el dedicado por el Ejército de Tierra, ya que de los programas del segundo ámbito no es posible conocer la carga exacta de materias como higiene personal, educación vial, etc. que aparecen incluidas en el mismo y que por tanto han contabilizado, cuando por su naturaleza no deben incluirse entre las materias de interés que nos ocupan.

Dentro de los programas de formación militar básica, el Ejército del Aire ha estructurado cinco unidades didácticas (con la misma denominación que los ámbitos de formación para los otros dos Ejércitos): formación general militar; formación cívica y humana; instrucción táctica, técnica y de tiro; formación física y guardias y servicios. En las dos primeras unidades es donde se encuentran las materias que contienen la formación «ética», en el sentido citado para el Ejército de Tierra y para la Armada que aquí se le está dando a es término. Así, estudian ordenamiento constitucional y Fuerzas Armadas, organización básica y principios de la Defensa Nacional, Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, derechos y deberes del Régimen de Personal de la Fuerzas Armadas, Código Penal Militar y Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, leyes y usos de la guerra (Convenios de Ginebra y la Haya), Constitución española, España: idea histórica y constitucional, el juramento o promesa ante la bandera, España y la Unión Europea, organizaciones internacionales (ONU y OTAN, etc.), misiones de paz, normas generales de comportamiento, Educación Vial y reglas básicas medioambientales.

De las 80 horas teóricas de esta formación militar básica, 32, es decir, el 40%, está dedicado a la formación en los valores y propios de actuación de todo militar. Por materias, la carga lectiva se reparte de la siguiente manera:

- Ordenamiento constitucional y Fuerzas Armadas: tres horas (3,75%).
- Organización básica y objetivos de la Defensa Nacional: tres horas (3,75%).
- Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas: cinco horas (6,25%).

- Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. Derechos y deberes: ocho horas (10%).
- La Constitución española: sus principios y valores: tres horas (3,75%).
- España: idea histórica y constitucional. Su unidad y pluralidad cultural: dos horas (2,5%).
- Significado de los símbolos de España. El juramento o promesa ante la bandera: dos horas (2,5%).
- España y la Unión Europea: dos horas (2,5%).
- Organizaciones internacionales: ONU, OTAN: dos horas (2,5%).
- Misiones de paz: dos horas (2,5%).

Estos programas no son ni fijos ni estables. Aunque solamente se encuentre de ello una cita en el apartado tercero de la Instrucción que aprueba los correspondientes a la Armada, a la vista de los resultados que se obtengan estos contenidos deben irse variando. Pero no sólo eso, estos programas o los que resulten tras las modificaciones si demuestran su validez y se consolidan, deberían adoptarse como programa general de formación militar inicial para todos los aspirantes a militar profesional.

Conclusiones

La situación mundial evoluciona rápidamente, de tal manera que una de sus características es, precisamente, la dificultad de análisis de los riesgos emergentes, ya que al conflicto Este-Oeste que ha marcado la segunda mitad de siglo xx le ha sucedido una situación cambiante, en la que los conflictos locales repercuten en la práctica totalidad del globo, especialmente en los países llamados «desarrollados», en los que las relaciones político-económicas son de una enorme complejidad y dependen de innumerables factores, entre los que destaca la búsqueda de la estabilidad.

Esta situación exige del conjunto de la sociedad una capacidad de adaptación a la que no escapa la Institución militar. Sin embargo, esta flexibilidad no se consigue de forma espontánea, siendo los procesos educativos la herramienta necesaria para implementar esta «filosofía». Pero, y he aquí uno de los principales contrasentidos, la necesidad de regular y programar siquiera a medio plazo los contenidos de los planes de estudio de los distintos niveles de formación de los militares, es uno de los principales enemigos de esa flexibilidad. De ahí que la formación de los futuros militares profesionales sea tan importante y no tanto por su preparación

técnica específica para el cumplimiento de la misión como por su capacidad para afrontar situaciones.

La consecuencia inmediata que debe seguirse es que en los distintos niveles de formación, la preparación para afrontar el cambio debería ser mayor en las escalas cuyos miembros han de ocupar puestos de dirección (como es el caso de las Escalas Superiores de Oficiales), descendiendo en las de niveles inferiores en los que la capacidad de ejecución y por tanto la preparación técnica han de tener un mayor peso específico.

Si esto lo trasladamos a las frías cifras que arroja este estudio resulta un panorama bien distinto, en el que el peso de aquellas materias que conforme a los parámetros expuestos al principio han de servir de preparación al militar para afrontar los retos que se le van a presentar, es relativamente inferior en las Escalas Superiores que en el resto; y es precisamente la Tropa Profesional la que arroja un mayor porcentaje de la carga lectiva dedicada a una preparación generalista en detrimento de la especialización.

Explicaciones para ello hay muchas. En las Escalas Superiores de Oficiales el porcentaje de la carga docente dedicada a la susodicha formación «generalista» oscila entre el 19,6% y el 25% (en función de las optativas que se elijan), mientras que en las Escalas de Oficiales este porcentaje es como mínimo el 22,3%, incrementándose hasta cerca de un 41% en la Tropa y Marinería Profesional. Esto se debe a la evolución del enfoque dado a los planes de estudio, en el que se refleja perfectamente cómo el transcurso del tiempo (los primeros planes aprobados son precisamente los de las Escalas Superiores de Oficiales) ha ido cambiando la mentalidad del legislador y al distinto concepto de formación, en el que es importantísimo el nivel del «adiestramiento» en la unidad de la Tropa Profesional. No obstante, sí que merece la pena como objeto de reflexión el que los planes de estudio, lejos de tener vocación de permanencia, deben adaptarse a las necesidades cambiantes que hoy se nos presentan.

En cuanto a las materias analizadas, inicialmente hay que destacar que en todos los planes de estudio, de una forma u otra, aparece la ética como objeto de estudio para los futuros militares profesionales. Sin embargo, ya se ha mencionado que una adecuada preparación para los retos a los que deben enfrentarse debe ir más allá. Si se considera solamente la parte que se dedica al estudio de la ética (entendida ésta con un contenido referido a los principios morales y filosóficos, así como a la normativa positiva que regula las actuaciones de los miembros de las Fuerzas Arma-

das —Reales Ordenanzas, bien sean para las Fuerzas Armadas o las específicas de los Ejércitos, y los convenios internacionales suscritos por España en materia de Derecho de la Guerra y Derecho Internacional Humanitario— el porcentaje no es elevado. Sin embargo, se deben incluir las materias precisas para proporcionarles los conocimientos esenciales para el desarrollo de sus cometidos en este nuevo marco: de inglés y otros idiomas, Comunicación Social, Relaciones Internacionales, Geografía e Historia y nociones de Derecho.

Además de la enseñanza de perfeccionamiento, los cursos de capacitación y los altos estudios militares proporcionan una parte fundamental de la necesaria preparación «generalista» que justifican este reparto.

Sin embargo, parece claro que la enseñanza militar requiere una reforma, que no tiene por que circunscribirse a los contenidos. Una mayor flexibilidad implicará un creciente esfuerzo en diversificar la oferta educativa, con el consiguiente incremento de la oferta de materias optativas, en consonancia con las tendencias educativas generales; opción que, sin embargo, dificultará aspectos hasta ahora sustanciales como el escalafonamiento, que habrá que solucionar por otros medios, pero que no pueden condicionar el contenido de los planes de estudio.

Otro aspecto a tener en cuenta es que debe existir una unidad y una progresión en los planes de estudio, de forma que, por ejemplo, los módulos de formación básica inicial sean comunes y, a partir de ellos, se vaya progresando en los diversos niveles, en función de la finalidad inmediata o mediata de la formación recibida y de la continuidad de la preparación posterior, una vez que el alumno se haya incorporado a las respectivas escalas.

Por último, hay que destacar que, aún siendo mejorable, la actual estructura de los planes de estudio de los militares profesionales contempla de forma inicialmente suficiente la necesidad de ofrecer una preparación ético-profesional a los futuros militares, más allá del puro tecnicismo, tan necesario por otra parte cuando se han de manejar complejos y caros sistemas de armas, cuyo coste de adquisición, mantenimiento, actualización y reposición suponen un esfuerzo presupuestario importante en momentos de gran demanda social de otros bienes que la población siente más inmediatos. Esta formación es la que va a permitir que los futuros militares profesionales sean no sólo buenos técnicos, sino que estén preparados de forma «integral» para conducir a la Institución militar en un futuro no tan lejano como nos pudiera parecer.

Bibliografía

- Libro Blanco de la Defensa 2000*. Ministerio de Defensa. Madrid, 2000
- «Memoria Legislativa de la VI Legislatura». Ministerio de Defensa. Madrid, 2000.
- NOWOWIEJSKI, D. A.: «Un nuevo paradigma para capacitar al líder». *Air Power Journal*, edición hispanoamericana. Maxwell AFB, verano 1996.
- Política de defensa y seguridad. Ministerio de Defensa. Madrid, 1993.

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Presidente: D. JESÚS IGNACIO MARTÍNEZ PARICIO
Doctor en Sociología.
Profesor de la Universidad Complutense de Madrid.

Coordinador
y secretario: D. JOSÉ M.^a SANTÉ RODRÍGUEZ
Capitán de navío (G). Profesor del CESEDEN.

Vocales: D. ROBERTO LUCIANO BARBEITO IGLESIAS
Licenciado en Sociología y Ciencias Políticas.

D. JAVIER FERNÁNDEZ LÓPEZ
Doctor en Derecho.
Profesor de la Universidad de Zaragoza.

D. GONZALO JAR COUSELO
Coronel de la Guardia Civil.
Doctor en Ciencias Políticas.

D. JUAN CARLOS MARTÍN TORRIJOS
Teniente coronel del Ejército del Aire.
Licenciado en Derecho.

D. GONZALO PARENTE RODRÍGUEZ
Coronel de Infantería de Marina (DEM) (R).
Profesor emérito del CESEDEN.

D. EULOGIO SÁNCHEZ NAVARRO
Brigada del Ejército de Tierra.
Doctor en Antropología.

Las ideas contenidas en este trabajo son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen necesariamente el pensamiento del CESEDEN, que patrocina su publicación.